



Universidad Complutense de Madrid

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE FACULTAD DE PSICOLOGIA SECCION DE PERSONAL
27 JUL. 2017
ENTRADA Nº 2997

MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 1606/ASO/136	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 16-JUNIO-2017	BOUC: 19-JUNIO-2017
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Psicología Básica	
DEPARTAMENTO: Psicología Básica II	
FACULTAD: PSICOLOGÍA	
ASIGNATURA/S: Intervención en el Daño Cerebral Adquirido; Intervención logopédica en Laringectomías; La profesión de Logopeda; Practicum; TFG	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
PÉREZ NARANJO, NARCISA	9,5



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional específica relacionada con el perfil de la plaza (MAX. = 5)
2.-	Experiencia profesional no específica (MAX. = 2)
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	Experiencia docente específica en las asignaturas mencionadas en la ficha en una universidad pública o en la UCM (MAX. = 3)
7.-	Otra experiencia docente no específica (MAX. = 1)
8.-	Méritos de investigación relacionados con el perfil (publicaciones, congresos, proyectos, etc.) (MAX. = 1)
9.-	
10.-	Premios, formación de posgrado, doctorado, DEA, titulaciones adicionales, becas, etc. (MAX. = 1)
11.-	
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
Sacristán Romero, Francisco	4

(1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.



Universidad Complutense de Madrid

- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) **NO SE AJUSTA AL PERFIL REQUERIDO PARA LA PLAZA**

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, __19__ de __JULIO__ de 2017

